

# MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	398593
Número de orden de compra a modificar:	109918

Entidad compradora:	SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO
Nombre del solicitante:	Nohora Helena Pinzon Alzate
Proveedor:	MORARCI GROUP SAS
Mecanismo de agregación de demanda:	Mantenimiento y Autopartes

Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2024-02-20 16:27:08

## Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento	2024-02-29	2024-04-30

## Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
104917	MANTENIMIENTO VEHICULOS 2023	cdp-921	cdp	921

## Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	man02 - MT-161. Mantenimiento	1.0	0.55 Metros	20500000.00	cdp-921	20500000.00

## Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
Editado	1	man02 - MT-161. Mantenimiento	1.00	0.55 Metros	22500000.00	cdp-921	22500000.00

### Detalle o justificación de la aclaración

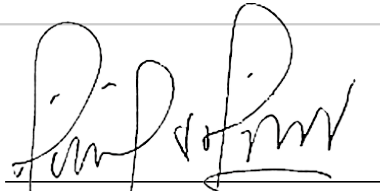
Teniendo en cuenta que el contrato vence el próximo 29 de febrero de 2024 y a la fecha cuenta con un saldo de \$5.823.627 y la SDG requiere continuar con la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, suministro de insumos y repuestos nuevos y originales, para el vehículo marca Volkswagen del nivel central de la Secretaría Distrital de Gobierno, se hace necesario adicionar la suma de DOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$2.000.000) recursos provenientes del rubro O2120202008078714102 - Servicio de mantenimiento y reparación de vehículos automóviles, con el CDP 218 del 1ro de febrero de los cursantes; y prorrogar el contrato en dos (2) meses contados a partir del vencimiento del pactado en la prórroga No. 1, con el fin de contar con este servicio en los meses de marzo y abril, termino en el cual se espera contar con el nuevo contrato para la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para el parque automotor de la SDG.



Firma ordenador del gasto

Nombre: Carine Pening Gaviria

Documento: 60.352.424



Firma de proveedor

Nombre: Manuel Angello Moreno Arciniegas

Documento: 72.306.607



MEMORANDO

Bogotá, 01 de febrero 2024

PARA: MAURICIO GONZÁLEZ BARRERO  
Director de Contratación

DE: LUISA FERNANDA RAMÍREZ FERÍZ  
Directora Administrativa

ASUNTO: Solicitud Estudio jurídico

Respetado Doctor:

De manera atenta me permito solicitarle el estudio jurídico del siguiente proceso:

SIPSE	OBJETO
105105	REALIZAR LA ADICION Y PRORROGA DEL CONTRATO No. 883 DE 2023 SUSCRITO POR LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO Y MORARCI GROUP SAS

Cordialmente



LUISA FERNANDA RAMÍREZ FERÍZ  
Directora Administrativa

Anexo: Se encuentran adjuntos a los procesos sipse

<b>Fecha de Solicitud:</b> 19 de enero de 2024		<b>Área de Origen:</b> DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
<b>I. RESUMEN CONTRACTUAL</b>		
<b>Número Contrato:</b> 883 de 2023 – Orden de Compra 109918	<b>Fecha de Suscripción:</b> 24/05/2023	<b>Tipo de Contrato:</b> PRESTACION DE SERVICIOS
<b>Plazo Inicial:</b> HASTA EL 31/01/2024	<b>Fecha de Inicio:</b> 29 de mayo de 2023	<b>Fecha de Terminación Inicial:</b> 31 de enero de 2024
<b>Contratista:</b> MORARCI GROUP SAS		
<b>Supervisor:</b> LUISA FERNANDA RAMÍREZ FERIZ - DIRECTORA ADMINISTRATIVA		<b>Valor Inicial:</b> \$ 16.500.000
<b>II. INFORMACIÓN DE LA MODIFICACIÓN SOLICITADA</b>		<b>MODIFICACIÓN No. 2</b>
<b>Adición Valor</b>	<b>Prórroga Tiempo</b>	<b>Modificación o aclaración otras cláusulas</b>
<b>\$2.000.000</b>	<b>Tiempo:</b> 2 MESES	ADICIÓN Y PRÓRROGA No. 2
	<b>Fecha de Terminación Inicial:</b> 30 de abril 2024	

<b>III. INFORMACIÓN DE MODIFICACIONES ANTERIORES</b>		
<b>MODIFICACION No. 1</b>		
<b>Adición Valor</b>	<b>Prórroga Tiempo</b>	<b>Modificación o aclaración otras cláusulas</b>
<b>\$4.000.000</b>	<b>Tiempo:</b> 1 mes	ADICIÓN Y PRÓRROGA No. 1
	<b>Fecha de Terminación Inicial:</b> 29 de febrero 2024	
<b>MODIFICACION No.</b>		
<b>Valor:</b> \$NA	<b>Tiempo:</b>	
<b>CDP No.:</b> NA	<b>Fecha de Terminación Inicial:</b>	

<b>IV. OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA DE LA MODIFICACION SOLICITADA</b>
<p>Información general del contrato</p> <p><b>Objeto:</b> PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, SUMINISTRO DE INSUMOS Y REPUESTOS NUEVOS Y ORIGINALES, PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL NIVEL CENTRAL DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO Y DE LOS QUE SEA RESPONSABLE POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.</p>

**Valor total ejecutado a la última factura: \$14.676.373**  
**Plazo de ejecución actual: 7 meses y 22 días**  
**Multas o sanciones impuestas: No**

#### Estado financiero del contrato

<b>Valor del Contrato:</b>	<b>\$ 16.500.000</b>
<b>Adición No. 1</b>	<b>\$ 4.000.000</b>
<b>Valor ejecutado a última factura:</b>	<b>\$ 14.676.373</b>
<b>Saldo:</b>	<b>\$ 5.823.627</b>
<b>Valor a adicionar:</b>	<b>\$ 2.000.000</b>
<b>Valor total (incluyendo la adición solicitada):</b>	<b>\$ 22.500.000</b>

#### Conveniencia y Justificación de la Modificación y/o Adición:

La Secretaría Distrital de Gobierno, de Bogotá, D.C., posee un parque automotor, el cual utiliza para el desarrollo de las actividades propias de la Entidad, relacionado con el traslado de directivos y personal en atención a la misionalidad a su cargo.

Estos automotores prestan el servicio de manera constante e ininterrumpida para las distintas dependencias de la Entidad, sometiendo sus componentes mecánicos, eléctricos y electrónicos al desgaste natural de los mismos con ocasión a su uso. Adicionalmente, durante los recorridos que realizan están expuestos a sufrir daños que afectan su integridad y funcionalidad, máxime cuando circulan por toda clase de vías, algunas de ellas en mal estado.

Por lo anterior es indispensable realizar un adecuado y oportuno mantenimiento preventivo y/o correctivo, para prevenir mayores deterioros o desperfectos, lo que implicaría incurrir en altos costos, afectando el presupuesto de la Secretaría Distrital de Gobierno - SDG y la vida útil del parque automotor.

Así las cosas, la SDG suscribió a través de Acuerdo Marco de Precios la Orden de Compra 109918 - Contrato de prestación de Servicios No. 883 de 2023 con la firma MORARCI GROUP SAS quien presta el servicio de mantenimiento correctivo y preventivo para el vehículo marca Volkswagen de la flota de automotores de la Entidad, por un valor de **\$16.500.000** y un plazo de ejecución de hasta el 31 de enero de 2024, contados a partir del 26 de mayo de 2023, fecha en la cual fue suscrita el acta de inicio. En el mes de diciembre 2023 fue adicionado en la suma de cuatro millones de pesos M/cte (\$4.000.000) y prorrogado en un mes más, es decir hasta el 29 de febrero 2024.

Teniendo en cuenta que el contrato vence el próximo 29 de febrero de 2024 y a la fecha cuenta con un saldo de **\$5.823.627** y la SDG requiere continuar con la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, suministro de insumos y repuestos nuevos y originales, para el vehículo marca Volkswagen del parque automotor del nivel central de la Secretaría Distrital de Gobierno, se hace

necesario adicionar la suma de DOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$2.000.000) recursos provenientes del rubro O2120202008078714102 - Servicio de mantenimiento y reparación de vehículos automóviles y prorrogar el contrato en dos (2) meses más, contados a partir del vencimiento del pactado en la prórroga No. 1, con el fin de contar con este servicio en los meses de marzo y abril, termino en el cual se espera contar con el nuevo contrato para la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para el parque automotor de la SDG, considerando que al ser un solo vehículo el que se cubre con este contrato, la facturación se realiza de acuerdo con las necesidades del mismo, las cuales no tienen periodicidad mensual.

La presente adición y prórroga es viable, ya que es indispensable para la Entidad la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, suministro de insumos y repuestos nuevos y originales, para el parque automotor de manera ininterrumpida para el buen funcionamiento del mismo. Adicionalmente el Acuerdo Marco de Precios CCE-286-AMP-2020 se encuentra vigente, toda vez que la fecha máxima para colocar órdenes de compra es 2 de febrero de 2024 y la vigencia máxima para ejecutar las órdenes de compra es el 02 de febrero de 2025.

**Análisis del Porcentaje del Valor de la Adición, Incluyendo las Anteriores si las Hubiere con Respecto al Contrato Inicial en SMLV:**

<b>Valor Contrato en SMLV:</b>	<b>14.2241</b>
<b>Valor Máximo para Adición en SMLV:</b>	<b>7.1120</b>
<b>Valor Adición No. 1 en SMLV:</b>	<b>3.4482</b>
<b>Valor Adición Solicitada en SMLV:</b>	<b>1.5384</b>

**V. APROBACIONES**

Con fundamento en lo anterior, en mi calidad de Directora Administrativa y supervisora del contrato solicito la aprobación de la modificación de adición y prórroga al Contrato de prestación de Servicios No. 883 de 2023 – Orden de Compra de la TVEC No. **109918**.



**LUISA FERNANDA RAMÍREZ FERIZ**  
Directora Administrativa

Proyectó María Del Socorro Suarez Vejarano – Profesional Dirección Administrativa



0110 SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO  
UNIDAD EJECUTORA 01

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número : 218

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

CARMEN DE JESÚS ALDANA GAVIRIA  
Firmado digitalmente por CARMEN DE JESÚS ALDANA GAVIRIA  
Fecha: 2024.02.01 15:36:33 -05'00'

CARMEN DE JESUS ALDANA GAVIRIA  
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2024 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O2120202008078714102	Servicio de mantenimiento y reparación de vehículos automóviles	N/A	1-100-F001 VA-Recursos distrito	2.000.000
			Total	<b>2.000.000</b>

**Objeto:**

REALIZAR LA ADICION Y PRORROGA DEL CONTRATO No. 883 DE 2023 SUSCRITO POR LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO Y MORARCI GROUP SAS

Se expide a solicitud de CARINE PENING GAVIRIA Cargo SUBSECRETARIA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL mediante oficio número 105105 de FEBRERO 01 DE 2024.

Bogotá D.C. FEBRERO 01 DE 2024

**Documento firmado por: CARMEN DE JESUS ALDANA GAVIRIA / Cargo: RESPONSABLE DE PRESUPUESTO**

Aprobó: CALDANA 01.02.2024

Elaboró: AMARTINEZP 01.02.2024

Impresión: 01.02.2024-15:21:39 CALDANA 0000523450 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.